

PLIEGO DE ACLARACIONES Y ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

LPN N° 002-2017-UCP-PMSAJ-PJ-BID

“Adquisición de Equipo Informático para los Centros Integrados de Administración de Justicia (CISAJ)”.

OFERENTE 1:

Aclaración 1:

- 1) Las bases indican que las computadoras y servidores a ofertar deben incluir el sistema operativo Windows 8.1 profesional. Se solicita se confirme que se aceptaran ofertas con versiones que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren vigentes tanto para el sistema operativo como para el programa Office.

Respuesta 1:

Las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, en tal sentido se aceptarán versiones superiores tanto del sistema operativo como del programa office; siempre y cuando, para el caso del sistema operativo, el equipo tenga opción de degradación a Windows 7 Profesional.

Aclaración 2:

- 2) Las especificaciones técnicas indican: “incluyendo marca y normas internacionales que cumple de ser el caso que evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas”. Por ello se solicita se confirme si las computadoras y servidores a ofertar deberán cumplir con las certificaciones de :
 - a) Compatibilidad de Microsoft para el sistema operativo ofertado
 - b) De ahorro de energía Energy Star y/o EPEAT .

Para acreditar esto, se deberá presentar carta del fabricante de equipo ofertado informando del mismo.

Respuesta:

Si bien es cierto las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, es conveniente para la institución complementar y precisar que para los lotes 1, 3 y 5; el ofertante deberá acreditar que los equipos ofrecidos cuenten con compatibilidad para el sistema operativo, la acreditación de todas las características ofrecidas deben ser sustentadas de acuerdo a lo indicado en la Sección II Datos de Licitación, Cláusula IAO 11.1(h) Numeral II Documentos Técnicos literal a).

Aclaración 3:

- 3) Los computadores a ofertar (pcs y servidores) piden como RTM que el chipset sea Q85. Esta versión ya fue descontinuada hace varios años atrás. Por ello se solicita se confirme que se aceptara como mínimo la versión Q170.

Respuesta:

Las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, en tal sentido se aceptarán versiones superiores al chipset solicitado, mínimo chipset Q150

Aclaración 4:

- 4) Para los computadores a ofertar (pcs y servidores) piden como RTM que el almacenamiento sea 1Tb HDD 7200 rpm mínimo. Se solicita se confirme que este disco duro deberá ser de 3.5 pulgadas.

Respuesta:

Las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, en tal sentido se precisa que se aceptarán discos duros de 2.5” o de 3.5” que tengan por lo menos 1TB de capacidad y velocidad mínima de 7200 rpm

Aclaración 5:

- 5) De acuerdo a las bases, las especificaciones técnicas de las computadoras y servidores a ofertar es la misma y lo único que difiere entre ellas es si estas incluyen o no la versión de Microsoft Office, por ello se solicita se confirme que ambos equipos deberá ser del mismo modelo y fabricante. Esto servirá la entidad ya que en caso el servidor se malogre y requiera un reemplazo urgente, podrá tomar una de las pcs y colocarla como servidor dado que tienen las mismas especificaciones técnicas.

Respuesta:

Para el caso de las computadoras de escritorio y los Pseudo Servidores, la diferencia no solo es el programa office, también se solicita que los pseudo servidores cuenten con una bahía adicional a la que ocupa el disco solicitado en las características técnicas, esto para ampliar su capacidad de almacenamiento posteriormente a través de un disco adicional. Por lo que queda a consideración del postor si todos los equipos que ofrezca sean de la misma marca y modelo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en las bases.

Aclaración 6:

- 6) En la descripción de los RTM del equipo laptop se solicita 2 memorias de 6gb. Este tamaño de memoria no existe por lo que se solicita se precise que la memoria a ofertar es mínimo 12Gb (4gb+8gb).

Respuesta:

La cantidad mínima de memoria solicitada para la laptop es de 12GB, en tal sentido se aceptaran que las laptops contengan las combinaciones necesarias de bancos de memoria que existan en el mercado, siempre y cuando el total no sea menor a 12 GB.

Aclaración 7:

- 7) En los RTM de las computadoras y servidores no se especifica el tipo de gabinete que se deben ofertar. Por ello se solicita se confirme que el computador deberá ser del tipo small form factor (SFF) para la computadora y servidor a ofertar.

Respuesta:

Se confirma que para el caso de la computadora, el gabinete debe ser tipo small form factor (SFF), para el caso de los pseudo servidores queda a consideración del postor ofrecer el tipo de gabinete, siempre y cuando cumpla con todo lo solicitado en las características técnicas.

Aclaración 8:

- 8) En los RTM de los equipos servidores, se solicita que estos deben contar con una bahía adicional, sin embargo no indica el tamaño de ella. Por ello se solicita se precise que esta bahía deberá ser de 3.5 pulgadas .

Respuesta:

Las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, en tal sentido se precisa que se aceptarán bahías que puedan alojar discos duros de 2.5" o de 3.5".

Aclaración 9:

- 9) En la descripción del Equipo servidor 2 , menciona 2 veces la palabra VGA. Por ello se solicita se precise que dicho equipo deberá contar como mínimo con un puerto VGA.

Respuesta:

Las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas, en tal sentido se precisa que para el pseudo servidor 2 se requiere como mínimo un puerto VGA.

Enmienda 1:

Observacion

- 1) En las bases se solicita a los postores acreditar que son distribuidores autorizados de la marca que venden mediante una carta emitida por el fabricante. Asimismo en las bases no se solicita el servicio de mantenimiento preventivo para las computadoras e impresoras requeridas. La empresa que gane la presente licitación es el responsable de la garantía de los vendidos y cuando se necesite este servicio por fallas en los equipos, son los Centros Autorizados de Servicio (CAS), las únicas empresas que son autorizados por los fabricantes en brindar el mantenimiento correctivo a sus equipos dado que sus

técnicos están entrenados y autorizados por el fabricante para tal fin. En la sección Requisitos que debe cumplir el postor - Impresoras , se está solicitando que el proveedor debe contar con personal técnico certificado en la marca a proponer. Las empresas postoras son distribuidores autorizados por el fabricante para la venta de equipos mas no para el servicio de mantenimiento. Esto solo es cumplido por los CAS . Esta solicitud restringe la participación de las empresas que comercializan dicho equipos. Por ello se solicita retirar dicho requisito de las bases.

Respuesta:

Confirmado para todos los lotes, solo se solicitara a los postores acreditar ser distribuidores autorizados de la(s) marca(s) de los equipos que ofrezca.

Lima, 15 de mayo de 2017

Kelly Brito Quiñones
Miembro Titular

Apolinar Madrid Escobar
Miembro Titular

Jesús Alberto Felix Atúncar
Presidente